



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba,

26 DIC 2012

**VISTO:**

La licencia por maternidad de la Sra. Marta Faletto, quien se desempeña en Secretaría Académica, Dpto Concursos y;

**CONSIDERANDO:**

Que Secretaría Académica solicita se cubra la mencionada licencia de acuerdo a lo dispuesto por Ord. HCS 2/11.

Que la Srta. Gisela Acuña revista en un cargo no docente categoría 3667 realizado tareas en Área Operativa demostrando idoneidad para las mismas.

Que el actual Secretario Académico, Dr. Germán Pereno deja constancia que las tareas que realizó la Lic. Acuña serán: Apoyo administrativo de las actividades propias de la Secretaría.

Que cumplió un total de 15hs en el mes de diciembre, las cuales fueron autorizadas por el Decanato.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**


**Artículo 1º:** Disponer el pago a la Srta. Gisela Acuña, Legajo 43755, de 15 horas extras que realizó en Sec. Académica, por el monto Bruto mensual de \$929,1 (son pesos novecientos veintinueve con diez cvts.), por el mes de Diciembre de 2012.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a Fuente 16, Fondo Universitario, en Dependencia.


**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

2125

  
Lic. GABRIELA DEGIORGI  
COORDINADORA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA